



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 1259/21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0001937 de
09/11/2023.

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **21 NOV 2023**

DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: SRA. PAULINA VILLARROEL GONZALEZ

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Recursos Humanos Don Vicente Ibarra Ferrada, mediante Memorándum N°369/2023 del 20 noviembre 2023, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0001937 de fecha 09 noviembre del 2023, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“Identificación de la Municipalidad La siguiente encuesta, tiene por objetivo plasmar los indicadores de igualdad de género y la aplicación de la Ley 21.015 de inclusión laboral dentro de las Municipalidades de Chile.

Los resultados de esta investigación, serán entregados a cada municipio al finalizar el análisis detallado que realizaremos como Observa Biobío.

Nombre del Municipio en el cual usted se desempeña:

¿Cuál es el cargo que usted desempeña?

Número total de trabajadoras y trabajadores de planta del municipio

Número total de trabajadoras y trabajadores a contrata del municipio

Número total de trabajadoras y trabajadores a honorarios del municipio

¿Cuántos cargos directivos existen en el municipio?

Equidad de Género

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel nacional e internacional, ha permitido visibilizar, socializar y corregir históricas desigualdades e inequidades de género. Los principales avances en la incorporación del enfoque de género, han estado principalmente orientados a la presentación y prestación de servicios a usuarias y usuarios, y en menor medida al interior de las propias instituciones.

Para lo anterior, es importante contar con la colaboración de diversos municipios a escala regional y nacional, a fin de lograr un levantamiento de datos que muestre una radiografía actual de la temática a analizar.

La municipalidad, ¿Cuenta con Oficina y/o Departamento de la Mujer?

¿Los procesos de reclutamiento y/o contratación de personas se encuentran libres de sesgos o estereotipos de género?

En la municipalidad, ¿Existen cargos directivos liderados por mujeres?

Si en la respuesta anterior indicó Sí, ¿Cuántos cargos directivos son liderados por mujeres?

La municipalidad, ¿Cuenta con un plan de corresponsabilidad parental?

¿Existen funcionarios (hombres), que han hecho uso de la licencia de postnatal parental?

¿Existen protocolos frente a denuncias de acoso laboral y/o sexual?

Si en la respuesta anterior indicó Sí, este protocolo, ¿ha sido entregado a todas las funcionarias y funcionarios de la municipalidad?

¿Han capacitado a las funcionarias y a los funcionarios sobre temáticas de violencia de género?

Inclusión Laboral La Ley 21.015 de Inclusión Laboral, exige la reserva del 1% en empleos para personas en situación de discapacidad, tanto a empresas públicas como privadas que tengan 100 o más trabajadores. Actualmente existe la "Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad" en la cual se dan las principales líneas que el Estado debe aplicar respecto a esta materia.

En base a esto, conteste las siguientes preguntas:

La municipalidad, ¿Tiene personal en situación de discapacidad? Si en la respuesta anterior indicó Sí,

¿Cuántos funcionarios y funcionarias en situación de discapacidad se desempeñan en la municipalidad?

La municipalidad, ¿Implementa la Ley 21.015 de Inclusión Laboral?

Si en la respuesta anterior indicó Sí, ¿Cómo implementan la Ley 21.015 de inclusión laboral?

La municipalidad, ¿Cuenta con Oficina y/o Departamento de Discapacidad?

La municipalidad, ¿Cuenta con infraestructura inclusiva? (espacios aptos para personas en situación de discapacidad)

**La municipalidad, ¿Desarrolla algunas de las siguientes prácticas en materias de inclusión laboral?
Observaciones Este estudio a realizar, es II Radiografía Nacional de Buenas Prácticas Municipales en
Equidad de Género e Inclusión Laboral.**

**Para poder participar en este proceso, lo invitamos a abrir el documento adjunto que se encuentra a
continuación y responder el cuestionario que tiene como propósito, identificar las prácticas implementadas
en los distintos municipios a lo largo del país”.**

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Recursos Humanos, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía la documentación, con la información solicitada, en formato electrónico **PDF.:**

• **MEMORANDUM N°369 DEL 20/11/2023 DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / JDZ / BCM / jcl.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MEMORÁNDUM N° 369 /2023

REF.: INFORMA LO QUE INDICA

DE : VICENTE IBARRA FERRADA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

A : SR. RODRIGO CANCINO MONTOYA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Junto con saludar, de acuerdo a lo solicitado en el memorándum N°319/2023, informo lo siguiente:

1. I. Municipalidad de Constitución
2. Director Recursos Humanos
3. N° total de trabajadores y trabajadoras de planta: 89
4. N° total de trabajadores y trabajadoras de contrata: 39
5. N° total de trabajadores y trabajadoras honorarios: 349
6. 12 cargos directivos

EQUIDAD DE GÉNERO

1. Sí
2. Sí
3. Sí
4. 4
5. No
6. Sí
7. Sí
8. Sí
9. Sí

INCLUSIÓN LABORAL

1. Sí
2. 10 personas
3. Sí
4. Realizando charlas informativas a funcionarios(as) respecto a la Inclusión laboral en conjunto con la Oficina de la Discapacidad.
5. Sí
6. Sí



VICENTE IBARRA FERRADA
DIRECTOR DE RRHH